Corte Suprema de Justicia
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Comité de Evaluación de Ofertas
DICTAMEN DE EVALUACION N° 015/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE BANDERAS" – AD REFERENDUM ID N° 425.662

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 19 días del mes de julio del dos mil veinte y tres, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Lic. Lorena Britez, Lic. Rosa Burgos y el Sr. Oscar Silva, a fin de dar inicio a la **RECTIFICACION del Informe de Comité de Evaluación N° 009/2023 de fecha 19 de junio del 2023, en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE BANDERAS" – AD REFERENDUM ID N° 425.662**

Esta rectificación se realiza atendiendo a lo dispuesto en la DECISIÓN DEL CONSEJO N.S.C.A. N° 283/2023 de fecha 12 de julio de 2023, que en su último párrafo textualmente dice: "...***se RESUELVE la rectificación de la decisión, conforme al 9; 9.2 del PBC en relación a los documentos que acrediten las facultades del firmante: poder suficiente otorgado para el efecto...´´.***

Viendo lo expuesto precedentemente, se procede realizar un examen exhaustivo los puntos 4 y 5 del Dictamen de Evaluación N° 009/2023 y los demás puntos a ser evaluados para el presente llamado;

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE BANDERAS" – AD REFERENDUM
ID DEL LLAMADO	425.662
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	AD REFERENDUM
DISPONIBILIDAD	2023: GS. 7.940.334 2024: GS. 11.910.501 **TOTAL, GS. 19.850.835**
ADJUDICACIÓN	POR TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. **MAES S.R.L.**
2. **MANO S.R.L.**
3. **FABRICOLOR**
4. **GRABOMIX**
5. **TRUNIFORMS**

Lic. Lorena Brítez **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Oscar Silva**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE BANDERAS" – AD REFERENDUM - ID N° 425.662, de fecha 15/06/2023, conforme Acta Interna de la Convocante N° 12/2023, y de conformidad en lo establecido en la prórroga según Acta N° 09/2023 de fecha 07/06/2023, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	80066580-5	MAES S.R.L.	maessrl@hotmail.com
2	3321703-3	YENY ELIZABETH YAMBAY	cleanservicicios25@gmail.com

1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
MAES S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 19.700.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
YENY ELIZABETH YAMBAY	NO	SI	NO	**Moneda de la oferta:** GUARANIES **Monto total de la oferta:** 17.900.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

OFERENTES	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL SIPE N°	MUESTRAS
MAES S.R.L.	6	1744670	SI
YENY ELIZABETH YAMBAY	17		SI

Lic. Lorena Brítez Lic. Rosa Burgos Sr. Oscar Silva

Acta Interna de la Institución N° 12/2023

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

MAES S.R.L.

1. No presenta copia de declaración jurada de miembros.
2. No presenta copia del certificado del cumplimiento tributario.
3. No presenta copia del certificado de cumplimiento con la seguridad social.
4. No presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2020, 2021 y 2022.
5. No presenta copia balances de los años 2020, 2021 y 2022.
6. No presenta copia del formulario 101 correspondiente al año 2021.
7. No presenta copia del formulario 500 correspondiente a los años 2021 y 2022.

Confecciones textiles Clean_up de YENY ELIZABETH YAMBAY

1. No Presenta formulario de la oferta.
2. No Presenta copia de la patente municipal.
3. No Presenta copia balances de los años 2020, 2021 y 2022.
4. No presenta copia del formulario 106 correspondiente al año 2021.
5. No presenta copia del formulario 501 correspondiente a los años 2021 y 2022.
6. No presenta copia de facturaciones del año 2020 y 2022.

1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presentan errores aritméticos.*

2.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	MAES S.R.L.				CONFECCIONES TEXTILES CLEAN_UP de YENY ELIZABETH YAMBAY			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA	UNIDAD	UNIDAD	5	T-SHIRTS	NACIONAL	3,940,000	19,700,000	CONFECCIONES TEXTILES CLEAN_UP	NACIONAL	3,580,000	17,900,000
								TOTAL:	19,700,000			TOTAL:	17,900,000

Lic. Lorena Brítez Lic. Rosa Burgos Sr. Oscar Silva

3. ACLARATORIA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Con relación a las observaciones realizadas por la convocante en el ACTA DE APERTURA:

3.1 Observaciones realizadas por la convocante para *MAES S.R.L. en los puntos 6 y 7 del Acta de Apertura, y para el oferente* Confecciones textiles Clean_up de YENY ELIZABETH YAMBAY en los puntos 3, 4 y 5 del Acta de Apertura fueron las siguientes;

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

MAES S.R.L

1. No presenta copia de declaración jurada de miembros.
2. No Presenta copia del certificado del cumplimiento tributario.
3. No Presenta copia de certificado de cumplimiento con la seguridad social.
4. No Presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales de los años 2020,2021 y 2022.
5. No Presenta copia balances de los años 2020,2021 y 2022.
6. No Presenta copia del formulario 101 correspondiente al año 2021.
7. No Presenta copia del formulario 500 correspondiente a los años 2021 y 2022.

Confecciones textiles Clean_up de YENY ELIZABETH YAMBAY

1. No Presenta formulario de la oferta .
2. No Presenta copia del patente municipal.
3. No Presenta copia balances de los años 2020,2021 y 2022.
4. No Presenta copia del formulario 106 correspondiente al año 2021.
5. No Presenta copia del formulario 501 correspondiente a los años 2021 y 2022.
6. No Presenta copia del copia de facturaciones del año 2020 y 2022.

Lic. Jacqueline Rodi
UOC
U.O.C. Alto Paraná

ROSA MARINA VAZQUEZ
FISCALIZADOR
ALTO PARANÁ

Y para analizar la Capacidad Financiera, según el PBC s/fojas 19/40, establece para los años 2019, 2020 y 2021, y los requisitos documentales a solicitar s/fojas 19/40 y 20/40 fueron las siguientes;

Lic. Lorena Brítez **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Oscar Silva**

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes del IRE GENERAL:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos 3 años 2019,2020 y 2021

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los últimos 3 años2019,2020 y 2021

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital al Capital. El promedio de los últimos 3 años 2019,2020 y 2021 no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el *promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2019,2020 y 2021*

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos *2019,2020 y 2021*

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requerido *2019,2020 y 2021*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años ***2020,2021 y 2022***
- Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE General) del año 2021
- Formulario N° 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2021 y 2022
- Formulario N° 106 de Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE Simple) del año 2021
- Formulario N° 501 de IRE Simple presentado a la SET correspondiente a los años 2021

Para el caso, este comité de evaluación observa y deja constancia, que los formularios 101 y 106 estuvieron vigentes hasta el año 2019 y los formularios 500 y 501 estuvieron vigente a partir del año 2020, los formularios 106 y 501 deben ser requeridos a los Contribuyentes IRE SIMPLES y los formularios 101 y 500 deben ser requeridos a Contribuyentes IRE GENERAL, los **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, años (2019, 2020 y 2021), para este llamado** *en el PBC debiendo ser de la siguiente manera;*

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2019, 2020 y 2021.
- Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE General) de año 2019.

Lic. Lorena Brítez **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Oscar Silva**

- Formulario Nº 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2021.
- Formulario Nº 106 de Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE Simple) del año 2019.
- Formulario Nº 501 de IRE Simple presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2021.

3.2 Observaciones realizadas por la convocante a Confecciones textiles Clean_up de YENY ELIZABETH YAMBAY, en el punto 1. del Acta de Apertura;

Sobre la observación realizado en el Acto de la Apertura, a la firma **Confecciones textiles Clean_up de YENY ELIZABETH YAMBAY**, <u>en su punto 1. No Presenta formulario de la oferta</u>, siendo este un documento sustancial, por lo tanto, este comité procede a **DESCALIFICAR** la oferta por no cumplir con la exigencia, la cual no será objeto de análisis a partir de este punto. En virtud al Decreto 2992/2019 en su **Art. 61 - Documentos sustanciales, Inc. a**, que textualmente dice… ´´ ***El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados*** ´´, y al **Art. 63 - Método de evaluación, Inc. a), punto 1.** Que textualmente dice… ´´***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria´´...***

Viendo el análisis realizado precedentemente, se procede a **RECHAZAR** la oferta de ***Confecciones textiles Clean_up de YENY ELIZABETH YAMBAY*** *y, quedando en competencia el oferente;*

- ✓ **MAES S.R.L.**

4. <u>SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:</u> *(Punto rectificado)*

De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

A) Según Nota U.E. Nº 106/2023 de fecha 18/07/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **MAES S.R.L.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

1) *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*
2) *Copia - Certificado de Cumplimiento Tributario.*
3) *Copia - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
4) *Copia - Facturaciones de venta y/o actas de entrega satisfactoria de los años 2020, 2021 y 2022.*
5) *Copia - Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2019, 2020 y 2021.*
6) *Copia - Formulario Nº 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE General) del año 2019.*

7) Copia - Formulario Nº 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2021.
8) Copia de Cédula de identidad de los miembros declarados.

*Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma **NO REMITE** los documentos solicitados en los puntos 2) y 3), citados más arriba.*

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL: *(Punto rectificado)*

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE de los oferentes, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	MAES S.R.L.
Constancia de SIPE	**1744670**
Formulario de Oferta **(*)**.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 1 a 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**.	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 4
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social **(**)**.	***NO PRESENTA Y NO CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**.	**NO APLICA**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y ventas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 Art. 1 de la Ley 6355/19. **(**)** (NO APLICA).	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**.	***NO PRESENTA Y NO CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**.	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe

Lic. Lorena Brítez **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Oscar Silva**

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**PRESENTA Y CUMPLE** Sipe
Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	***NO PRESENTA Y NO CUMPLE**
Balance General y Estado de Resultados presentados a la SET de los años 2019, 2020 y 2021.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Formulario Nº 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para Contribuyentes de IRE General) de año 2019.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Formulario Nº 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2021.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida por los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).	***NO PRESENTA FACTURACIONES DEL AÑO 2021 NO CUMPLE**
Otros	
Muestra	**PRESENTA Y CUMPLE** Fs. 6

Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma* **MAES S.R.L., *NO REMITE los documentos solicitados más arriba,* ***por lo tanto, no cumple con lo exigido, y se procede RECHAZAR ESTA OFERTA EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.***

6. RECOMENDACIÓN

Por lo tanto, atendiendo a lo dispuesto en la Decisión del Consejo N.S.C.A. Nº 283/2023 y en cumplimiento al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 que reza´´… ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo…´´***, una vez cotejadas todas las documentaciones;

1°) RATIFICAR los puntos 1, 2, 3 del DICTAMEN DE EVALUACION N° 009/2023.

2°) RECTIFICAR el punto 4 del DICTAMEN DE EVALUACION N° 009/2023.

3°) RECTIFICAR la recomendación del Artículo 1°) en el punto 5 del DICTAMEN DE EVALUACION N° 009/2023.

Lic. Lorena Brítez **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Oscar Silva**

Y, teniendo en cuenta que el Articulo 30, Inciso b), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: ´´ ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***´´, el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, recomienda:

1°) DECLARAR DESIERTO el llamado **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICION DE BANDERAS" – AD REFERENDUM ID N° 425.662**, en virtud al inc. b) Art. 30 de la ley 2051/03´´... de Contrataciones Públicas que dice: ..."***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***". ----------

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 20 días del mes de julio del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Lorena Brítez **Lic. Rosa Burgos** **Sr. Oscar Silva**